



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
(Jaén)

**BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE PSICÓGOLO/ PARA EL CENTRO MUNICIPAL  
DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo acuerda convocar un proceso selectivo específico para contratación a media jornada y un período de 12 meses de Psicólogo/a y con destino en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Villanueva del Arzobispo, y al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA nº 50, de 13 de marzo de 2018).

**SEGUNDA: ASPIRANTES.**

Podrán presentar su solicitud en la presente convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de algún país de la U.E., o aquellas personas distintas de las anteriores que sean ciudadanos y ciudadanas con residencia legal en España procedentes de países extracomunitarios.
- No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener la inscripción como Demandante de Empleo o como Mejora de Empleo en la oficina del SAE.
- Ser mayor de edad y menor de la edad de jubilación.

**Requisitos imprescindibles:**

- Estar en posesión del título de Graduado/Licenciado/a en Psicología.
- Formación en Igualdad Género (50 horas mínimas) o una experiencia mínima laboral demostrable de 6 meses en trabajos similares a los que desarrollaría en el Centro Municipal de Información a la Mujer.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

- Acreditación de no haber sido condenado/a por delitos sexuales. La circunstancia de no haber sido condenado/a por sentencia firme habrá que acreditarla toda persona con anterioridad al acceso, tanto provisional como definitivo, a los puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

Los requisitos de acceso no computan para el baremo de experiencia profesional ni tampoco para formación complementaria. Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

### **TERCERA.- SOLICITUDES**

Para ser admitido/a en la presente convocatoria se presentará la solicitud conforme al modelo del ANEXO I, así como las declaraciones juradas conforme a los ANEXOS II y III, junto con la siguiente documentación:

- Copia de la Titulación exigida (Graduado/licenciatura en Psicología)
- Copia del DNI o NIE.
- Certificado que acredite no haber sido condenado por delitos sexuales, a expedir por el Registro de Delincuentes Sexuales, del Ministerio de Justicia.
- Copia de la formación.
- Copia de los contratos que acreditan la experiencia laboral
- Vida laboral.
- Copia de la demanda o mejora de empleo.

La solicitud deberá de venir acompañada, en el momento de la solicitud, de la citada documentación, constituyendo estos documentos un mínimo procedimental, cuya ausencia no podrá ser subsanada durante el proceso de selección.

### **CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes y los documentos adjuntos se presentarán en el Registro de la Escuela Municipal de Formación y Empleo EMFE, sita en la calle García K-Hito, de 9.00 a



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

13.00 horas o en cualquiera de las oficinas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en las Webs y tabloneros de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de EMFE y finalizará el día 20 de Abril de 2018, a las 14,00 horas.

### **QUINTA.- PROCESO SELECTIVO.-**

El proceso de selección consta de una fase de concurso y una entrevista personal.

#### FASE DE CONCURSO:

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección planteará los/as candidatos/as admitidos y excluidos y dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para baremar las solicitudes admitidas. En los tres días siguientes, se publicará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la EMFE la valoración de méritos alegados, indicándose fecha y día de la entrevista.

#### FASE DE ENTREVISTA:

Una vez realizadas las entrevistas, la Comisión de Selección, publicará sus resultados apareciendo en primer lugar el o la solicitante que haya obtenido mayor puntuación en las dos fases, y propondrá su contratación temporal como Psicólogo/a para el Centro de Información de la Mujer a media jornada.

### **SEXTA.- MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO**

En la fase de concurso, la Comisión de Selección valorará los siguientes méritos, conforme a la documentación a aportar por los/las aspirantes junto con la solicitud:

- La Formación en igualdad o violencia de género: 0,005 puntos por cada hora (mínimo 30 horas) expedidos por una administración pública, si esa formación ha sido realizada al amparo del Instituto Andaluz de la Mujer, la puntuación será de 0,01 puntos por hora (NO se baremará la formación de acceso).
- La Experiencia Laboral en puesto de la misma categoría al que se opta (Psicóloga en Centro Municipal de Información a la Mujer y con funciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
(Jaén)

específicas de atención y prevención en violencia de género en mujeres) 0,08 puntos por mes trabajado. Se computará sólo y exclusivamente aquella experiencia que se puede justificar mediante contratos y vida laboral (NO se baremará la experiencia laboral de acceso)

### **SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La comisión de selección estará integrada por

- a) La persona que ostenta el puesto de Asesora Jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer de Villanueva del Arzobispo y tendrá voz y voto, y actuará como Presidenta.
- b) Un funcionario/a o personal laboral, con al menos la misma categoría profesional que la persona candidata, a designar por la Sra. Concejala de Igualdad y Servicios Sociales, y que tendrá voz y voto.
- c) Un/a empleado/a público/a. a designar por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, y que tendrá voz y voto.
- d) Un/a funcionario/a o personal laboral del Ayuntamiento, a designar por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, que actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto.

Los anteriores miembros de la Comisión de Selección, podrán ser sustituidos por el/la funcionario/a o personal laboral del Excmo. Ayuntamiento que designe la Sra. Concejala de Igualdad y Servicios Sociales, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de este de actuar en el proceso selectivo.

La Comisión de selección estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptara los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo de acuerdo con las presentes bases.

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a estas bases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

**OCTAVA.- IMPUGNACIONES Y PARTICIPACIÓN.-**

Contra las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación de la comisión de selección se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo a 12 de abril de 2018



EL ALCALDE,

Fdo.: JORGE MARTÍNEZ ROMERO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
(Jaén)

<b>Puntuación Total:</b> _____
P. Formación: _____
P. Experiencia Profesional: _____
P. Entrevista: _____
Código TRAMITADOR: _____

### ANEXO I: SOLICITUD

I.- DATOS PERSONALES:		
Nombre y Apellidos:		
N.I.F:	Nº DOCUMENTO S.S.:	Fecha Nacimiento:
Dirección completa:		
Localidad:	Provincia:	email:
TELEFONO/S:		
II.- RELACION DE DOCUMENTOS:		
<b>Marque con un aspa "X" los documentos que presenta junto a esta solicitud (recuerde que toda la documentación debe presentarse compulsada, excepto aquella que se presente original):</b>		
<input type="checkbox"/> Fotocopia de requisitos de acceso según base segunda		
<input type="checkbox"/> Fotocopia de documentación acreditativa de la formación no reglada (según corresponda).		
<input type="checkbox"/> Fotocopia de documentación acreditativa de experiencia laboral		
<input type="checkbox"/> Vida laboral (aquella experiencia laboral no especificada en vida laboral no se computará). No será necesaria si nunca se ha estado dado de alta en Seguridad Social		
<input type="checkbox"/> ANEXO II y ANEXO III		
<input type="checkbox"/> Otros documentos, especificar: _____		

Con la firma de la presente solicitud otorga consentimiento para que sus datos personales sean utilizados única y exclusivamente a efectos de bolsa de trabajo. Sus datos personales serán tratados confidencialmente de acuerdo con los requisitos de la Directiva sobre la Protección de los Datos 95/46/EC y con las disposiciones legales locales aplicables, en España la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
(Jaén)

<b>III.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>				
<b>Nombre del Curso</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Entidad / Centro de Impartición</b>	<b>Nº Horas total</b>	<b>Puntos</b>
<b>TOTAL APARTADO III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>				

<b>IV.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:</b>				
<b>Ocupación / Puesto</b>	<b>Nº de Meses</b>	<b>Fecha Fin Contrato</b>	<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Puntos</b>
<b>TOTAL APARTADO V. EXPERIENCIA PROFESIONAL:</b>				

<b>V.- ENTREVISTA OCUPACIONAL:</b>				
<b>CRITERIOS DE COMPETENCIA PROFESIONAL</b>	<b>0-1</b>	<b>0-1</b>	<b>0-1</b>	<b>Puntos</b>
<b>TOTAL APARTADO V. ENTREVISTA OCUP. O EN PUESTO:</b>				

En Villanueva del Arzobispo, a      de      de 2018

Firma y Fecha del/a interesado/a

Con la firma de la presente solicitud otorga consentimiento para que sus datos personales sean utilizados única y exclusivamente a efectos de bolsa de trabajo. Sus datos personales serán tratados confidencialmente de acuerdo con los requisitos de la Directiva sobre la Protección de los Datos 95/46/EC y con las disposiciones legales locales aplicables, en España la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
(Jaén)

**ANEXO II**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME A**  
**REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA DE LA BOLSA**

Yo, D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
N.I.F./N.I.E.: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

- No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Lo que hago constar en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_  
N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
(Jaén)

**ANEXO III**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE**  
**ORIGINAL DE DOCUMENTACIÓN**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte N°:  
\_\_\_\_\_ y aspirante a la selección de  
Psicólogo/a del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo,

**DECLARA** bajo su responsabilidad que todas las copias o  
fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos generales  
y específicos exigidos, así como de los méritos indicados en la  
instancia son “**copia fiel de sus originales**”.

Lo que hago constar en \_Villanueva del Arzobispo\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_  
N.I.F/N.I.E. \_\_\_\_\_